



Programa Estímulos y Concertación Cultural



MODALIDAD DE PRODUCCIÓN

Presentación de la modalidad:

La producción, en el marco de esta convocatoria, se entiende como el apoyo a los actos creativos —individuales o colectivos— que permiten a las personas innovar, resignificar y recrear la cultura en sus distintas expresiones artísticas. Implica tanto la generación de bienes y prácticas con valor patrimonial o artístico, como la carga simbólica que cada creador o colectivo otorga a sus procesos de creación.

Desde esta perspectiva, la producción cultural no solo comprende la elaboración de obras o productos artísticos, sino también los saberes, tradiciones, expresiones contemporáneas y dinámicas sociales que fortalecen el tejido cultural del municipio.

Propósito de la convocatoria:

Esta convocatoria pública tiene como finalidad fomentar y fortalecer los procesos de producción, creación y gestión artística y cultural en el municipio de Bello, mediante la asignación de estímulos económicos. Se busca reconocer, impulsar y visibilizar las iniciativas culturales que surgen desde el territorio, propiciando escenarios para la circulación del arte, el intercambio de saberes y la apropiación social de la cultura.

Modalidad	Producción
Fecha de apertura	12 de agosto de 2025
Fecha de cierre	26 de agosto de 2025.
1 ^a Publicación de admitidos	29 de agosto de 2025.
Reclamación a 1 ^a Publicación de admitidos	Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2025
Publicación final de admitidos – pasa a fase de jurados	3 de septiembre de 2025
Número de estímulos	Treinta y cuatro (34).
Cuantía total	Doscientos diecisiete millones quinientos mil pesos. (\$ 217.500.000).
Fecha límite de ejecución	30 de octubre de 2025.

Áreas modalidad de producción: Se entiende por **área** la disciplina o campo específico en el que se desarrolla el talento artístico y cultural de los participantes. Para esta modalidad

las áreas a convocar son: música, danza, literatura, teatro, circo, cultura urbana, artes visuales, audiovisuales, artes plásticas, artesanía, patrimonio y comunicaciones.

OFERTA DE ESTIMULOS 2025 – MODALIDAD PRODUCCIÓN

ÁREA	LÍNEA ESPECÍFICA	PUEDEN PARTICIPAR	Nº ESTÍMULOS	VR. UNIT	TOTAL
MÚSICA	Creación de obra inédita para grupos y/o solistas.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica 	1	\$ 5.000.000	\$ 19.200.000
	Creación de cartilla de arreglos musicales originales para grupos y/o solistas.		1	5.000.000	
	Video musical para grupos y/o solistas.		1	\$ 5.100.000	
	Grabación de un sencillo, para grupos y/o solistas.		1	\$ 4.100.000	
DANZA	Creación de obra original para grupos y/o solistas, corta trayectoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica 	1	\$ 3.800.000	\$ 18.500.000
	Creación de obra original para grupos y/o solistas, media trayectoria.		1	\$ 6.200.000	
	Creación de obra original para grupos y/o solistas, larga trayectoria.		1	\$ 8.500.000	
LITERATURA	Publicación de trabajo literario en cualquier modalidad de literatura.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica 	2	\$ 9.500.000	\$19.000.000

TEATRO	Montaje y creación dramatúrgica que esté relacionada al territorio y sus personajes. Obra de sala en temas para grupos de corta trayectoria. Obra descentralizada a la periferia	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	1	\$4.800.000	
	Montaje y creación dramatúrgica que esté relacionada al territorio y sus personajes. Obra de sala en temas para grupos de media trayectoria. Obra descentralizada a la periferia		1	\$ 8.400.000	\$ 24.000.000
	Montaje y creación dramatúrgica que esté relacionada al territorio y sus personajes. Obra de sala en temas para grupos de larga trayectoria. Obra descentralizada a la periferia	- Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	1	\$ 10.800.000	
CIRCO	Montaje e investigación de un espectáculo de circo de tradicional o contemporáneo, inspirado en la lectura del territorio. Presentación descentralizada a la periferia o Casas de la Cultura	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	2	\$ 6.250.000	\$ 12.500.000

ARTES PLÁSTICAS	Creación de nuevos lenguajes estéticos que esté inspirado en el territorio. En todas las modalidades y expresiones para artistas de corta trayectoria.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica 	1	\$ 3.800.000	\$ 21.300.000
	Creación de nuevos lenguajes estéticos que esté inspirado en el territorio. En todas las modalidades y expresiones para artistas de media trayectoria.		1	\$ 5.000.000	
	Creación de nuevos lenguajes estéticos que esté inspirado en el territorio. En todas las modalidades y expresiones para artistas de larga trayectoria.		2	\$ 6.250.000	
ARTES VISUALES	Fotografía – creación de una propuesta que resalte el patrimonio material, inmaterial o natural del Municipio de Bello.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona natural - Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica 	3	\$ 5.000.000	\$ 24.500.000
	Cortos, filminutos, cortometrajes y stop motion con innovación y creatividad del Municipio de Bello.		1	\$ 9.500.000	

ARTESA NÍA	Creación, diseño de una serie de tres piezas diferentes – Suvenir - para ser usadas como parte del plan de mercadeo del municipio de Bello.	- Persona natural	1	\$ 5.500.000	\$ 22.00.000
	Creación, diseño de una o dos piezas – Tipo Suvenir - para ser promocionadas como parte del plan de mercadeo del municipio de Bello relacionado con el Patrimonio Cultural.		1	\$ 5.500.000	
	Creación de una colección de objetos artesanales que representen el Municipio de Bello.		2	\$ 5.500.000	
PATRIMO NIO	Creación de un folleto alrededor de una investigación sobre el patrimonio material, inmaterial o natural del Municipio de Bello.	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	1	\$ 4.600.000	\$ 46.500.000
	Creación de almanaque para el fomento del patrimonio municipal.		2	\$ 4.600.000	
	Creación de cartilla para el fomento del patrimonio municipal.		1	\$ 5.700.000	
	Restauración y conservación de bienes escultóricos de interés cultural		1	\$ 12.000.000	

	Estímulo a una publicación impresa sobre la historia local del municipio de Bello – Larga Trayectoria	- Colectivos artísticos y culturales - Persona jurídica	1	\$ 15.000.000	
CULTURA URBANA	Montaje e investigación de Hip Hop, inspirado en la lectura del territorio bellanita.	- Persona natural - Colectivos artísticos y culturales	2	\$5.000.000	\$10.000.000
TOTAL – MODALIDAD PRODUCCIÓN			34	\$	\$ 217.500.000

Criterios de trayectoria en años:

Criterio	Tiempo	Comentarios
Corta	Mínimo 2 años de trayectoria hasta 4 años.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Media	Entre 5 y 9 años de trayectoria.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Larga	De 10 años de trayectoria en adelante.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.

Criterios especiales de evaluación:

Criterio	Descripción
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta. (Nivel de diferenciación o innovación) Puntaje: 30	Determinar el grado de factibilidad y congruencia del proyecto presentado. Se evalúa la capacidad del mismo para ser llevado a cabo de manera efectiva, considerando los recursos disponibles, el contexto en el que se desarrollará y la solidez de su fundamentación. Además, se busca una presentación clara y comprensible de la idea, asegurando que los objetivos, estrategias y resultados esperados estén debidamente articulados. En términos de diferenciación o innovación, se analiza la originalidad y creatividad de la propuesta, así como su capacidad

	para aportar nuevas perspectivas o soluciones a los desafíos identificados.
Alcance, producto e impacto. Puntaje: 10	Examinar la amplitud y profundidad del proyecto, la naturaleza y calidad de su producto o servicio, así como su potencial para generar un impacto positivo. Se valora la claridad en los objetivos y la coherencia entre estos y los resultados esperados, asegurando un enfoque realista y alcanzable. Indicadores de medición y gestión.
Innovación en la propuesta. Puntaje: 20	Propuestas que permitan el intercambio cultural y de saberes, mediante la creatividad y la innovación.
Experiencia y trayectoria del proponente en el área. (Equipo de trabajo). Puntaje: 20	Analizar el historial y expertise del proponente (y su equipo de trabajo) en relación con el tema o sector específico del proyecto. Se examina la experiencia previa, logros destacados, habilidades y conocimientos relevantes que respalden la capacidad del proponente para llevar a cabo con éxito la iniciativa propuesta.
Viabilidad presupuestal. Puntaje 10	Manejar correctamente la gestión de los recursos financieros, asegurando su aplicabilidad, equidad y coherencia. Se analiza la pertinencia entre la propuesta, el costo de producción y el cronograma, asegurando una relación adecuada. Además, se evalúan los proyectos cofinanciados, considerando su viabilidad financiera para alcanzar los objetivos propuestos y su justificación.
Plan de promoción y divulgación. Puntaje 10	Estrategias y acciones a las que recurre el proponente para presentar el proyecto ante la comunidad.
TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS	

Nota: Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

ÁREA DE MÚSICA

Propósito:

Fortalecer los procesos de creación y producción musical individual y colectiva en todos sus géneros. En cuatro líneas específicas: Creación de obra inédita, creación de arreglos musicales originales, producción de video musical y grabación de un sencillo.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales.

Perfil del participante:

Podrán participar músicos y gestores culturales residentes en el municipio de Bello, que desarrollen actividades artísticas dentro del área de música, en cualquiera de sus géneros o manifestaciones. Los aspirantes deberán acreditar experiencia comprobable en el campo musical, coherente con la línea de participación a la que se postulen dentro de la convocatoria.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

Creación de obra inédita para grupos y/o solistas.

Línea orientada a la composición, interpretación y producción de una obra musical original, desarrollada por solistas o agrupaciones musicales del municipio de Bello. Las propuestas deben reflejar una búsqueda creativa propia y aportar al fortalecimiento del panorama musical local, ya sea a través de canciones, piezas instrumentales o composiciones híbridas, en cualquier género o estilo.

Requisitos específicos:

- El proyecto deberá contemplar un proceso de creación musical, ya sea de forma grupal o como solista, en cualquier género musical. Este proceso debe propiciar la composición y producción de al menos una pieza musical original e inédita, que puede ser instrumental, vocal o una combinación de ambas.

- Como producto final, se deberá entregar al menos una de las siguientes versiones de la obra:
 - ✓ Una grabación digital de la pieza musical.
 - ✓ Una partitura digital completa de la obra.
- La responsabilidad sobre los derechos de autor de la obra recae exclusivamente en los proponentes, quienes deberán garantizar su originalidad y autoría.

Recomendación:

- **Insumo creativo:** Si desea presentar maqueta, podrá hacerlo en formato PDF o formato MP3, que apoye la idea enunciada en el proyecto, no como avance de la obra, sino, como soporte que permita a los jurados evaluar el mismo de manera más amplia. (No es obligatorio). El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. El archivo no puede pesar más de **60 megas**.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**.

Creación de cartilla de arreglos musicales originales para grupos y/o solistas.

Línea orientada al diseño y elaboración de una cartilla que compile arreglos musicales originales dirigidos a solistas o agrupaciones musicales del municipio de Bello. La propuesta deberá incluir partituras, anotaciones técnicas y recomendaciones interpretativas, con el fin de aportar al fortalecimiento pedagógico, creativo y formativo de los procesos musicales locales.

Requisitos específicos:

El proyecto deberá incluir el desarrollo del proceso de creación musical, ya sea de manera grupal o como solista, abarcando cualquier género musical. Este proceso deberá culminar en la elaboración de cinco (5) o más arreglos musicales originales, ya sean instrumentales y/o vocales. Como producto final, se deberá entregar una cartilla digital que documente dichos arreglos y el proceso creativo. Es importante destacar que las piezas musicales deben ser arreglos inéditos y originales, y los derechos de autor serán responsabilidad exclusiva de los proponentes.

Recomendación:

Insumo creativo: Si desea presentar maqueta, podrá hacerlo en formato PDF o formato MP3, que apoye la idea enunciada en el proyecto, no como avance de los arreglos musicales, sino, como soporte que permita a los jurados evaluar el mismo de manera más amplia. (No es obligatorio). El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. El archivo no puede pesar más de **60 megas**.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.

- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**

Video para grupos y/o solistas.

Línea dirigida a la producción de un video musical que visibilice el trabajo artístico de solistas o agrupaciones musicales del municipio de Bello. El producto debe destacar la identidad sonora y estética del proyecto musical, mediante una propuesta audiovisual de calidad técnica y narrativa, que contribuya a su circulación, posicionamiento y proyección hacia nuevos públicos.

Requisitos específicos:

- El proyecto debe contemplar el proceso de grabación de un video musical, que podrá ser realizado de forma grupal o individual, y en cualquier género musical. Como parte del proyecto, se deberá presentar el concepto del video a través de un guion técnico o storyboard, junto con la maqueta de la canción que sustente la propuesta a evaluar.
- El producto final y entregable será un (1) video musical. La canción utilizada podrá ser original o un cover de una obra preexistente; sin embargo, los derechos de autor serán responsabilidad exclusiva de los participantes.
- **Insumo creativo:** para esta línea, deberás presentar **obligatoriamente**:
 - ✓ Un archivo de audio en formato MP3 con la canción propuesta (peso máximo: 60 MB).
 - ✓ Un guion técnico o storyboard que sustente el concepto audiovisual.Ambos insumos deben estar disponibles en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado.
La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. Recuerda el tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, el ganador de esta convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos específicos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025.”**

Grabación de un sencillo, para grupos y/o solistas.

Línea orientada a apoyar la producción, grabación, mezcla y masterización de un sencillo musical inédito, creado por solistas o agrupaciones del municipio de Bello. La propuesta debe reflejar la identidad artística del proyecto y garantizar estándares técnicos de calidad, con miras a fortalecer su proceso creativo y su proyección en escenarios locales y digitales.

Requisitos específicos:

- El proyecto debe contemplar el proceso de grabación y masterización de un sencillo musical, que podrá ser desarrollado de forma grupal o individual, y en cualquier género musical. Como mínimo, deberá incluir la grabación de una (1) pieza sonora.
- El producto final y entregable será una (1) canción en formato MP3 o WAV. La obra podrá ser original o un cover de una canción existente; no obstante, los derechos de autor serán responsabilidad exclusiva de los participantes.
- **Insumo creativo:** para esta línea, la presentación de la maqueta es **obligatoria**. La no presentación de la maqueta descalificará automáticamente al participante. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación

automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto, con el fin de difundir y promover el proceso y los resultados obtenidos, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Liderar la convocatoria y promoción de dicha actividad de socialización, dirigida a la comunidad del municipio de Bello.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación con los resultados del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la inclusión del material presentado en la propuesta, así como el producto final resultante del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (impresas o digitales), entrevistas y demás actividades que se deriven del proyecto beneficiado.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final la siguiente mención obligatoria:
“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025.”

ÁREA DE DANZA

Propósito:

Fomentar la creación y producción de nuevas obras coreográficas y puestas en escena en el campo de la danza, promoviendo el desarrollo de repertorios originales que enriquezcan la oferta artística y cultural.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

Creación de obra original para grupos y/o solistas de corta, media y larga trayectoria.

Se refiere al desarrollo y puesta en escena de una obra coreográfica inédita, concebida por grupos o solistas de danza con corta, media o larga trayectoria, que explore lenguajes propios de la danza y dialogue con temas, estéticas o territorios relevantes para el municipio de Bello.

Esta línea está orientada a impulsar procesos creativos que fortalezcan la producción coreográfica local, valoren la diversidad de estilos y enfoques dancísticos (tradicionales, contemporáneos, urbanos, entre otros), y promuevan el acceso del público a nuevas propuestas artísticas.

La obra resultante deberá ser el fruto de un proceso investigativo, creativo y técnico riguroso, y tendrá como producto final una pieza escénica completa que pueda ser presentada públicamente.

Perfil del participante:

Podrán participar coreógrafos, compañías y grupos dancísticos, así como creadores y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades artísticas en el área de la danza, en cualquiera de sus géneros (clásico, moderno, contemporáneo, folclórico, entre otros). Los participantes deberán acreditar mínimo (2) años de experiencia previa en el campo, de acuerdo con la línea específica a la que se presenten.

Requisitos específicos:

- El participante deberá presentar una propuesta que promueva la creación y producción de nuevas obras coreográficas, incluyendo repertorios y puestas en escena en el ámbito de la danza.
- Como resultado final, se deberá entregar una obra completa o espectáculo listo para ser presentado ante la comunidad bellanita, incluyendo todos los elementos necesarios para su ejecución. La propuesta debe reflejar originalidad, creatividad y calidad artística, considerando aspectos como la coreografía, concepto, diseño de vestuario, música y demás componentes relevantes de la producción escénica.
- En el formato de proyecto general, los participantes deberán incluir una descripción detallada de la obra, especificando su temática, enfoque artístico, duración estimada, requerimientos técnicos y logísticos, así como cualquier otra información pertinente para su evaluación.

- Se valorará especialmente la viabilidad y factibilidad de la propuesta, así como su capacidad de impactar a diversas audiencias y su contribución al enriquecimiento del panorama cultural local.
- **Insumo creativo:** Se deberá anexar una maqueta audiovisual o boceto coreográfico (video, storyboard o libreto de movimiento) que sustente la idea escénica del proyecto. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización con la comunidad, destinada a la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, presentando como resultado la obra creada. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, garantizando el acceso y la participación de distintos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura de Bello decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y actividades relacionadas con el estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, siguiendo las indicaciones entregadas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

ÁREA DE LITERATURA

Propósito:

Estimular la creación y producción de trabajos literarios en cualquiera de las modalidades de la literatura (cuento, poesía, crónica, novela, ensayo, entre otros), promoviendo el ejercicio de la escritura como herramienta de expresión, reflexión y transformación cultural.

Esta línea busca fortalecer los procesos creativos de autores locales, visibilizar nuevas voces y contribuir a la circulación de obras que dialoguen con las realidades, memorias y sensibilidades del territorio bellanita.

Pueden participar:

- Persona natural.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

Publicación de trabajo literario en cualquier modalidad de literatura.

Se entiende como la edición, diseño e impresión de una obra literaria original, desarrollada en cualquier modalidad o género literario, tales como: cuento, poesía, novela, crónica, ensayo, dramaturgia, entre otros. Esta línea busca apoyar tanto la creación como la publicación de trabajos literarios que representen un aporte a la narrativa local, promuevan el acceso a la lectura y fortalezcan el ecosistema literario del municipio de Bello.

El estímulo está destinado tanto a la escritura (creación) como a la publicación (edición e impresión) de la obra. El participante podrá postular una obra ya escrita para ser publicada o desarrollar el proceso completo durante el período de ejecución, siempre y cuando entregue el producto final en formato impreso, cumpliendo con los plazos establecidos.

La publicación deberá garantizar estándares de calidad editorial, claridad en la autoría y una estrategia de distribución orientada a públicos locales. La evaluación valorará la calidad literaria, la originalidad del contenido y la pertinencia de la obra en el contexto del territorio bellanita.

El compromiso final es la entrega de ejemplares impresos, por lo que el participante deberá prever tiempos y recursos adecuados para completar el proceso de edición, diseño e impresión.

Perfil del participante:

Podrán participar autores y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades artísticas en el área de la literatura, en cualquiera de sus géneros y que acrediten una experiencia mínima de tres (3) años en el campo literario.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** para la postulación del proyecto se deberá anexar un avance del texto o fragmento representativo de la obra (mínimo 5 páginas), que permita valorar la propuesta literaria. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- El participante deberá presentar como producto final un trabajo literario original, en cualquiera de las modalidades del género literario: narrativa, poesía, ensayo, dramaturgia, entre otros.
- Las obras presentadas deben estimular la creación y producción literaria, demostrando originalidad, creatividad y calidad artística tanto en su contenido como en su estilo.
- Será obligatorio entregar a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello una copia de evidencia de la publicación, la cual debe consistir en al menos treinta (30) ejemplares impresos.
- La publicación debe cumplir con estándares de calidad editorial y de presentación, garantizando una impresión y encuadernación adecuadas que permitan su distribución y difusión efectiva.
- Se valorará positivamente la diversidad temática y estilística de los trabajos, así como su capacidad para explorar nuevas formas de expresión literaria y abordar temas significativos para la comunidad.

Compromiso especial:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.
- La publicación del trabajo literario deberá incluir en su portada el siguiente crédito: **“Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”**.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

ÁREA DE TEATRO

Propósito:

Fomentar la creación artística y el desarrollo escénico a través del montaje de obras de teatro en sus diversas modalidades (teatro callejero, de sala, de títeres, mimo, clown, entre otros), promoviendo procesos que fortalezcan la creación, la investigación y la apropiación del territorio, integrando en las propuestas elementos representativos del contexto local y sus personajes.

Pueden participar:

- Personas naturales (corta trayectoria)
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos y culturales

Montaje y creación dramatúrgica que esté relacionada al territorio y sus personajes de corta, media y larga trayectoria

Esta línea está orientada al apoyo de procesos de creación dramatúrgica y montaje escénico de obras de teatro originales, en cualquiera de sus modalidades (teatro callejero, de sala, de títeres, mimo, clown, entre otros), que estén vinculadas al territorio del municipio de Bello y sus personajes, ya sean históricos, populares o simbólicos.

Se busca impulsar propuestas que, desde la investigación, la creación y la puesta en escena, generen un diálogo profundo con el contexto local, abordando sus memorias, dinámicas comunitarias, problemáticas sociales o imaginarios culturales. Las propuestas pueden desarrollarse desde lo documental, lo testimonial o lo ficcional, siempre que integren elementos representativos del municipio y promuevan procesos de apropiación cultural y reflexión crítica.

El producto final deberá ser una obra teatral escrita y montada, con una estructura escénica definida y una propuesta estética coherente, susceptible de ser representada ante el público y de generar una experiencia significativa para las comunidades de Bello.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el área del teatro, en cualquiera de sus géneros o modalidades. Los participantes deberán acreditar experiencia previa en el campo teatral, de acuerdo con la línea específica en la que deseen postularse.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** se deberá presentar un fragmento del texto dramatúrgico (mínimo 5 páginas) o una sinopsis argumental ampliada, que permita valorar la propuesta creativa y su vínculo con el territorio y de marea opcional se puede anexar un dossier visual o técnico que describa la propuesta escénica (concepto de escenografía, vestuario, puesta en escena, entre otros). El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deben presentar propuestas para el montaje de obras de teatro en sus diferentes modalidades, como teatro callejero, teatro de sala, teatro de títeres, mimo, clown, entre otros.
- Se requiere que las propuestas estimulen la creación artística y la investigación en el ámbito teatral, incorporando en su propuesta el territorio y sus personajes de manera significativa.
- Los participantes deben entregar una obra completa o espectáculo listo para ser presentado a la comunidad, incluyendo todos los elementos necesarios para su ejecución, como guion, escenografía, vestuario, música y cualquier otro elemento técnico requerido.
- Se valorará la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para ofrecer una experiencia teatral enriquecedora y significativa para el público.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.

- Deberá incluir en las piezas gráficas o audiovisuales del proyecto el siguiente crédito: “**Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025**”.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

ÁREA DE CIRCO

Propósito:

Fomentar la creación artística a través del montaje de un espectáculo de circo, ya sea tradicional o contemporáneo, que impulse la investigación y el desarrollo creativo en esta disciplina.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Colectivos artísticos y culturales

Montaje de un espectáculo de circo tradicional o contemporáneo inspirado en la lectura del territorio bellanita.

Esta línea está dirigida a apoyar el proceso de montaje de espectáculos de circo tradicional o contemporáneo que se nutran de una mirada reflexiva sobre el territorio bellanita. Se espera que las propuestas combinen destrezas técnicas propias de la disciplina (como acrobacia, equilibrio, malabares, clown, aéreos, entre otros) con una propuesta escénica sólida que conecte con el entorno social, cultural o simbólico del municipio.

Más que una representación temática literal, se valorará la capacidad del proyecto para traducir creativamente el espíritu del territorio, ya sea a través de su narrativa, estética, personajes, atmósferas o emociones evocadas. El espectáculo podrá desarrollarse en sala, calle u otros espacios no convencionales, siempre que contemple una puesta en escena integral, una propuesta artística clara y una experiencia significativa para el público.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que se desempeñen en el ámbito del teatro circense y cuenten con una experiencia mínima de dos (2) años en el campo de las artes escénicas, debidamente acreditada.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** anexar un boceto de estructura del espectáculo (sinopsis escénica, guion técnico, concepto visual o distribución de escenas), acompañado de referencias visuales, imágenes de procesos anteriores o maquetas que permitan valorar la dimensión creativa, estética y técnica de la propuesta. Este material debe presentarse en formato PDF o video (enlace privado y disponible). para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas
- Los participantes deberán presentar una propuesta para el montaje de un espectáculo de circo, en modalidad tradicional o contemporánea, que promueva la creación artística, la innovación y el fortalecimiento del lenguaje escénico circense.
- La propuesta deberá incluir una obra completa y lista para su presentación ante la comunidad, integrando todos los elementos necesarios para su ejecución: acrobacias, malabares, equilibrios, música, vestuario y demás requerimientos técnicos propios de la puesta en escena.
- El participante ganador deberá entregar, en formato digital, un librillo, cartilla o documento escrito que recoja el proceso de investigación y creación desarrollado para la realización del espectáculo.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para brindar una experiencia escénica circense única, impactante y significativa para el público.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, destinada a su difusión y promoción, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final, asegurando su acceso y participación.
- La publicación del trabajo literario deberá incluir en su portada el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación del Programa de Estímulos, el ganador autoriza la publicación del material con el que se presentó y fue seleccionado.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS

Propósito:

Incentivar la creación de nuevos lenguajes estéticos a través de la producción artística en el campo de las artes plásticas, abarcando tanto expresiones tradicionales como el dibujo, la pintura, la escultura, el grabado y la cerámica, como prácticas contemporáneas y expandidas, entre ellas el tatuaje, el arte urbano, la ilustración, el arte objeto. Esta línea busca fortalecer el trabajo individual o colectivo de los artistas locales, promoviendo procesos creativos que dialoguen con el territorio, su memoria, sus imaginarios y su contexto sociocultural, contribuyendo así al desarrollo de una identidad visual diversa, crítica y significativa para el municipio de Bello.

Pueden participar:

- Persona natural.
- Colectivos artísticos y culturales.
- Personas jurídicas.

Creación de nuevos lenguajes estéticos en todas las modalidades y expresiones de las artes plásticas que esté inspirado en el territorio.

Esta línea está orientada a fomentar procesos de creación artística original en el campo de las artes plásticas, entendidas como un conjunto amplio de prácticas visuales y materiales que abarcan desde expresiones tradicionales; hasta lenguajes contemporáneos y expandidos.

Se busca incentivar la exploración de nuevos lenguajes estéticos que surjan a partir de una lectura crítica, poética o simbólica del territorio bellanita, sus memorias, imaginarios, tensiones y particularidades socioculturales. Las propuestas deberán reflejar un

compromiso con el entorno, aportando visiones singulares que enriquezcan el panorama plástico local y fortalezcan el vínculo entre arte, comunidad y territorio.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas o gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen su labor en el ámbito de las artes plásticas y visuales. Deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el campo artístico correspondiente a la línea en la que se postulen.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** se debe incluir en la postulación material visual de soporte que permita a los jurados dimensionar la propuesta artística. Este puede ser un portafolio en PDF, enlaces a trabajos previos o bocetos relacionados con la obra que se plantea desarrollar. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas
- Los participantes deberán ser artistas o gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el ámbito de las artes plásticas y visuales.
- Cada participante deberá entregar como resultado una obra de arte terminada, una serie de obras, una instalación artística o cualquier otro proyecto visual que refleje de manera fiel su proceso creativo.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para comunicar un mensaje, generar impacto visual y brindar una experiencia estética significativa al público.

Nota: en caso de que la propuesta contemple intervenciones en el espacio público (como piezas de muralismo, cartelismo u otras acciones plásticas en el entorno urbano), el participante deberá gestionar y presentar el permiso correspondiente, emitido por la autoridad competente, **antes de la ejecución de la obra**. Este requisito es obligatorio para garantizar el respeto por el uso del espacio público y el cumplimiento de las normativas municipales vigentes. Para ello, el ganador deberá remitirse al documento "*Procedimiento para la emisión del concepto técnico de habilitación de espacios aptos para intervenciones de muralismo*", expedido por la Secretaría de Cultura.

Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá asumir los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el objetivo de difundir y promover los resultados de la creación artística. Esta actividad deberá ser previamente coordinada con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y la inclusión de diversos públicos.
- Autorizar la difusión del material presentado, en caso de que la Secretaría de Cultura de Bello decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos.
- Incluir los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades relacionadas con el estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: “**Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025**”.
- En caso de requerir permisos adicionales, como el uso de espacio público, el ganador podrá contar con el acompañamiento del equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para su gestión.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

ÁREA DE ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES

Propósito:

Estimular la creación, escritura y producción de lenguajes audiovisuales mediante la realización de cortometrajes, series de fotografía, videocreaciones u obras afines, que exploren narrativas originales y propongan miradas sensibles sobre el entorno. Las propuestas podrán desarrollarse de manera individual o colaborativa, utilizando herramientas como cámara, celular o tablet. Esta línea busca promover procesos creativos accesibles, con énfasis en la experimentación estética y narrativa, y exige la entrega de productos finales listos para su circulación, con altos estándares de calidad técnica y artística, aptos para su exhibición en plataformas físicas o digitales.

Pueden participar:

- Persona natural.
- Colectivos artísticos y culturales
- Personas jurídicas.

Fotografía – creación de una propuesta que resalte el patrimonio material, inmaterial o natural del Municipio de Bello.

Esta línea está orientada a la creación fotográfica original que destaque, desde una mirada artística, documental o conceptual, el patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello. Se busca apoyar propuestas que visibilicen la riqueza cultural, arquitectónica, ambiental o comunitaria del territorio, a través de series, ensayos o piezas fotográficas que exploren su identidad, memoria y transformaciones.

La propuesta podrá abordar elementos como la arquitectura patrimonial, las tradiciones vivas, los saberes populares, los espacios naturales, los oficios, las fiestas locales o los personajes emblemáticos, siempre desde una perspectiva sensible, crítica o poética que aporte a la construcción de memoria visual del municipio.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el campo de las artes visuales, audiovisuales, la fotografía u otras expresiones afines. Los participantes deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el área correspondiente a la línea en la que se postulan.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** podrá adjuntar un portafolio fotográfico o muestra previa del trabajo artístico del participante, que incluya mínimo cinco (5) imágenes originales realizadas por quien se postule. Estas imágenes deben evidenciar experiencia en creación fotográfica, así como su relación con el enfoque temático del proyecto a postular. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. El insumo debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deberán estar interesados en la escritura de lenguajes audiovisuales y en la producción fotográfica que visibilice el patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello.
- Deberán presentar una propuesta fotográfica que resalte dicho patrimonio, utilizando cámaras, teléfonos celulares o tabletas, promoviendo la colaboración entre artistas y creadores visuales.
- No se aceptarán productos generados mediante inteligencia artificial, ni collages digitales o montajes fotográficos. Las imágenes deberán ser originales y de captura directa.
- Los productos deben estar listos para su exhibición o emisión, cumpliendo con altos estándares de calidad visual y técnica.

- El ganador deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Bello una copia del producto final en dos formatos:
 - ✓ **Digital:** Archivos originales de las fotografías en alta resolución.
 - ✓ **Físico:** 400 unidades de una serie de postales impresas de cada una de las fotografías presentadas.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística de las propuestas, así como su capacidad para resaltar el patrimonio bellanita de manera significativa y estética.

Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el fin de difundir y promover el resultado de la creación artística. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y participación de diversos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades asociadas al estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final el siguiente crédito de forma visible: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".
- Si el ganador requiere de un permiso adicional como espacio público, podrá apoyarse en el equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para solicitarlo.

Nota: Remitirse al cuadro de criterios de trayectoria en años, según aplicabilidad.

Cortos, filminutos, cortometrajes y stop motion con innovación y creatividad del Municipio de Bello.

Esta línea está dirigida a la creación y producción de obras audiovisuales breves, tales como cortometrajes, filminutos y piezas en técnica de stop motion, que se destaquen por

su innovación narrativa, estética o técnica, y que estén inspiradas en el municipio de Bello, ya sea desde sus espacios, personajes, historias, imaginarios o problemáticas locales.

Las propuestas podrán desarrollarse desde distintos géneros y estilos —documental, ficción, animación, experimental— y deberán evidenciar una mirada creativa y reflexiva sobre el territorio. Se valorará especialmente el uso original del lenguaje audiovisual, la exploración de nuevas formas de contar historias y la capacidad de generar una experiencia significativa para el público local y general.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades en el campo de las artes audiovisuales y que acrediten una experiencia mínima de dos (2) años en esta área.

Requisitos específicos:

- El proceso de creación deberá ser inspirado en la siguiente temática: "El Hato Bello: relatos de lo común, lo cotidiano y lo que permanece."
- Los participantes deberán estar interesados en la escritura y producción de lenguajes audiovisuales, a través de formatos como cortometrajes, filminutos y stop motion, que destaque la innovación y creatividad presentes en el municipio de Bello.
- Las obras deberán ser producidas de manera colaborativa, utilizando cámaras, teléfonos celulares o tabletas, incentivando la participación de diferentes artistas y creadores.
- El proyecto deberá incluir en el formato general una descripción clara del concepto creativo (ya sea guion técnico o storyboard) que sustente la propuesta audiovisual.
- Los productos entregados deberán estar finalizados, listos para su emisión y cumplir con altos estándares de calidad técnica y visual.
- El resultado final deberá ser entregado en formato digital a la Secretaría de Cultura de Bello, como un archivo de video en alta resolución.
- Se valorará la originalidad, creatividad y calidad artística de los cortometrajes, así como su capacidad para visibilizar la innovación local y aportar significativamente al panorama audiovisual del municipio.

Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, con el fin de difundir y promover el resultado de la creación artística. Esta actividad deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Cultura de Bello.

- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y participación de diversos públicos.
- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material con el que se presentó y obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades asociadas al estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones suministradas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir en el producto final el siguiente crédito de forma visible: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".
- Si el ganador requiere de un permiso adicional como espacio público, podrá apoyarse en el equipo del Programa de Estímulos y Concertación de la Secretaría de Cultura para solicitarlo.

ÁREA DE ARTESANÍA

Propósito:

Fortalecer los procesos de creación, producción y circulación de la artesanía local en todas sus expresiones, promoviendo la elaboración de artículos o piezas de manufactura que reflejen la identidad cultural, los saberes tradicionales y las prácticas ancestrales de las comunidades del municipio de Bello. Esta línea busca reconocer el valor simbólico, estético y patrimonial del oficio artesanal, así como estimular la transmisión intergeneracional de saberes y el arraigo a través de la creación hecha a mano.

Pueden participar:

- Personas naturales.

Perfil del participante:

Podrán participar artesanos del municipio de Bello que desarrollen actividades específicas en el ámbito de las artesanías y presenten, dentro de su proyecto cultural, la realización de un paquete de productos artesanales.

Las Naciones Unidas definen los productos artesanales como:

"...Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por

lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente."

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/creativity/creative-industries/crafts-and-design/> (Definición adoptada por el Simposio UNESCO/CCI "La Artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera" - Manila, 6-8 de octubre de 1997)

Creación, diseño de una serie de tres piezas – Tipo Souvenir - para ser promocionadas como parte del plan de mercadeo del municipio de Bello.

Esta línea está dirigida a la creación y diseño de una serie de piezas tipo souvenir, desarrolladas con criterios de calidad estética, funcionalidad y representación simbólica del municipio de Bello. Las propuestas deberán integrar elementos visuales, materiales o conceptuales que remitan a la identidad cultural, el patrimonio, los paisajes, personajes o tradiciones del territorio, y podrán estar elaboradas en distintos soportes y técnicas como el tejido, el bordado, la talla, el pirograbado, cerámica, madera, textil, bisutería, fibras naturales entre otros.

El objetivo es desarrollar una colección original que pueda ser utilizada como parte del plan de mercadeo cultural y territorial del municipio, promoviendo una imagen coherente y significativa de Bello a través de objetos que fortalezcan el sentido de pertenencia y puedan ser difundidos como representación simbólica del territorio.

Propósito:

Fomentar la creación y el diseño de una serie de tres (3) piezas diferentes tipo *souvenir*, que puedan ser utilizadas como parte del plan de mercadeo y promoción del municipio de Bello, resaltando su identidad cultural y territorial. Debe entregar mínimo **15 souvenirs de cada referencia** con su empaque y etiqueta.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** Es obligatorio anexar un boceto, muestra inicial o representación visual (dibujo, render, maqueta, prototipo o pieza piloto) de al menos una de las tres piezas propuestas como souvenir, con descripción de materiales, técnicas y elementos simbólicos asociados al territorio. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

- Los participantes deben estar interesados en fortalecer los procesos de creación y producción artesanal en todas sus expresiones, con el propósito de elaborar artículos o piezas de manufactura artesanal.
- Deberán diseñar y crear una serie de tres (3) piezas diferentes tipo souvenir, destinadas a ser utilizadas como parte del plan de mercadeo del municipio de Bello.
- Cada referencia de souvenir deberá incluir un mínimo de quince (15) unidades, acompañadas de su respectivo empaque y etiqueta, para un total de cuarenta y cinco (45) piezas.
- Los souvenirs deben resaltar la identidad y los valores del municipio de Bello, reflejando su cultura, tradiciones, patrimonio o cualquier otro aspecto representativo del territorio.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artesanal de las piezas, así como su capacidad para transmitir un mensaje o generar una experiencia significativa.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización para la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, presentando como resultado la creación ejecutada en su totalidad (100%), en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final.
- Autorizar la publicación del material presentado, en caso de que la Secretaría de Cultura decida incluirlo en una publicación relacionada con el Programa de Estímulos.
- Entregar a la Secretaría de Cultura un total de cuarenta y cinco (45) piezas, correspondientes a tres (3) referencias diferentes de souvenirs, con un mínimo de quince (15) unidades por referencia. Cada pieza deberá contar con su respectivo empaque y etiqueta.
- Permitir y otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y actividades relacionadas con el estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

Creación, diseño de una o dos piezas – Tipo Souvenir - para ser promocionadas como parte del plan de mercadeo del municipio de Bello en patrimonio cultural.

Esta línea está dirigida a la creación y diseño de una (1) o dos (2) piezas tipo souvenir, concebidas como objetos representativos del patrimonio cultural del municipio de Bello. Las piezas deberán tener un enfoque artístico, simbólico y funcional, capaces de comunicar elementos identitarios del territorio, como su historia, personajes, arquitectura, tradiciones, memoria colectiva o manifestaciones culturales.

El proyecto deberá entregar un mínimo de 30 unidades producidas, listas para su circulación como parte del plan de mercadeo y promoción cultural del municipio, incluyendo su respectivo empaque y etiqueta, con criterios de diseño atractivo, cuidado en los acabados y claridad en la información sobre el objeto y su origen.

Se valorará especialmente la capacidad de los souvenirs para sintetizar visual o materialmente el espíritu del territorio bellanita, y su potencial como piezas de difusión cultural en contextos locales, nacionales o internacionales.

Propósito:

Fomentar la creación y el diseño de una serie de una (1) o dos (2) piezas diferentes tipo souvenir, que hagan parte del plan de mercadeo del municipio de Bello, con un enfoque especial en la promoción y difusión del patrimonio cultural local.

Debe entregar mínimo **30 souvenirs** con su empaque y etiqueta.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** Es obligatorio anexar un boceto, muestra inicial o representación visual (dibujo, render, maqueta, prototipo o pieza piloto) de al menos una de las tres piezas propuestas como souvenir, con descripción de materiales, técnicas y elementos simbólicos asociados al territorio. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deben estar comprometidos con el fortalecimiento de los procesos de creación y producción artesanal en todas sus expresiones, enfocándose en la elaboración de piezas que resalten el patrimonio cultural del municipio de Bello.
- Deberán entregar el diseño y la creación de una (1) o dos (2) piezas diferentes tipo souvenir, destinadas a ser utilizadas como parte del plan de mercadeo del municipio.
- Cada referencia deberá incluir un mínimo de quince (15) unidades, acompañadas de su respectivo empaque y etiqueta, para un total de treinta (30) piezas.

- Los souvenirs deben destacar la identidad, los valores y el patrimonio cultural del municipio de Bello, reflejando aspectos como sus tradiciones, historia, símbolos o expresiones artísticas.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artesanal de las piezas, así como su capacidad para transmitir un mensaje o brindar una experiencia significativa al público.

Compromisos especiales:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización para la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, presentando como resultado final la creación ejecutada en su totalidad (100%), en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha actividad de socialización del producto final.
- Autorizar la publicación del material presentado, en caso de que la Secretaría de Cultura decida incluirlo en una publicación relacionada con el Programa de Estímulos.
- Entregar a la Secretaría de Cultura un total de treinta (30) piezas de souvenirs, correspondientes a una (1) o dos (2) referencias diferentes, cada una con un mínimo de quince (15) unidades. Todas las piezas deberán contar con su respectivo empaque y etiqueta.
- Permitir y otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

Creación de una colección de objetos artesanales que incentiven la apropiación de la identidad bellanita.

Esta línea convoca a creadores y artesanos a desarrollar una propuesta cohesionada de objetos artesanales, basada en una exploración creativa del territorio, los saberes tradicionales y los referentes culturales del municipio de Bello. Las piezas deberán dialogar entre sí en términos de concepto, técnica o narrativa, y conformar un conjunto visualmente armonioso que pueda ser identificado como colección.

Se espera que la propuesta incorpore procesos artesanales que resalten el valor estético, simbólico y material de lo hecho a mano, y que proponga una mirada renovada sobre las

expresiones culturales del municipio, con potencial para ser difundida en contextos culturales, turísticos o institucionales.

Propósito:

Fomentar la creación de una colección de objetos artesanales que promuevan el sentido de pertenencia y fortalezcan la apropiación del ADN cultural e identidad bellanita. La propuesta debe incluir la entrega de la colección completa, acompañada de su respectivo empaque y etiqueta.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** Es obligatorio anexar un boceto, muestra inicial o representación visual (dibujo, render, maqueta, prototipo o pieza piloto) de al menos una de las tres piezas propuestas como souvenir, con descripción de materiales, técnicas y elementos simbólicos asociados al territorio. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deben estar comprometidos con el fortalecimiento de los procesos de creación y producción artesanal en todas sus expresiones, enfocándose en la elaboración de artículos o piezas de manufactura artesanal que conmemoren y enaltezcan el arte bellanita.
- El proceso de creación deberá estar inspirado en expresiones artísticas y culturales representativas del municipio de Bello, tales como:
 - Música.
 - Danza.
 - Artes plásticas.
 - Literatura.
 - Teatro.
 - Circo.
 - Artesanía.
 - Artes Audiovisuales.
 - Artes visuales.
 - Patrimonio.
 - Street Art, muralismo, Hip Hop.Entre otras áreas artísticas.

- El participante deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Bello la colección completa de objetos artesanales, acompañada de su respectivo empaque y etiqueta.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artesanal de las piezas, así como su capacidad para transmitir un mensaje significativo o generar una experiencia estética vinculada a la identidad cultural del municipio.

Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización para la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, presentando como resultado la colección completa ejecutada al 100%, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la actividad de socialización del producto final.
- Autorizar la publicación del material con el cual se presentó y obtuvo el estímulo, en caso de que la Secretaría de Cultura decida incluirlo en una publicación relacionada con el Programa de Estímulos.
- Entregar a la Secretaría de Cultura de Bello la colección completa de objetos artesanales, con su respectivo empaque y etiqueta.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Cultura.
- Incluir de forma visible en el producto final el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

ÁREA DE PATRIMONIO

Propósito:

Fomentar la creación y el desarrollo de contenidos, prácticas y proyectos que contribuyan a la valoración, difusión, protección y apropiación del patrimonio cultural del municipio de Bello, tanto en su dimensión material como inmaterial. Esta área busca promover el reconocimiento del patrimonio como parte fundamental de la identidad bellanita y su transmisión intergeneracional, incentivando propuestas artísticas, comunicativas, comunitarias, editoriales o técnicas que visibilicen su riqueza histórica y cultural. Para este año, se incluyen líneas específicas dirigidas a la restauración de bienes con valor

patrimonial y a la publicación impresa sobre la historia local, con el fin de fortalecer la memoria colectiva y los vínculos simbólicos con el territorio.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Colectivos artísticos y culturales
- Personas jurídicas

Creación de un folleto alrededor de una investigación sobre el patrimonio material, inmaterial o natural del Municipio de Bello.

Esta línea está orientada a la creación, diseño y producción de un folleto de carácter divulgativo, en formato físico y digital, que promueva el conocimiento y la apropiación del patrimonio del municipio de Bello en sus distintas dimensiones: material, inmaterial y natural. El folleto deberá presentar contenidos accesibles, con lenguaje claro y recursos visuales que faciliten su comprensión y atractivo para públicos diversos, incluyendo comunidad educativa, visitantes y ciudadanía en general.

La propuesta deberá articular una visión creativa y bien documentada sobre los elementos patrimoniales abordados, estructurando la información de manera pedagógica, visualmente armónica y con criterios editoriales de alta calidad. El producto final estará destinado tanto a la circulación comunitaria impresa como a su difusión institucional en medios digitales, en el marco del Programa de Estímulos 2025.

Propósito:

Fomentar la creación de material editorial que contribuya a la divulgación, valoración y apropiación del patrimonio cultural, natural e inmaterial del municipio de Bello, mediante el diseño y producción de un folleto que permita llegar a públicos amplios con contenidos accesibles, bien estructurados y visualmente atractivos. Esta línea busca fortalecer la pedagogía del patrimonio, incentivar el sentido de pertenencia y visibilizar la riqueza patrimonial del territorio bellanita.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** el participante deberá anexar un boceto preliminar o maqueta gráfica que evidencie la propuesta de estructura, diseño y distribución de contenidos del folleto. Este insumo debe incluir al menos: título tentativo, esquema de secciones, ejemplos de recursos visuales y una muestra de texto redactado. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta

y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

- La propuesta debe ilustrar una o varias de las siguientes opciones:
 - Patrimonio Material
 - Patrimonio Inmaterial
 - Patrimonio Natural
- El producto final será un folleto en formato físico y digital, cuyo contenido estará alojado en la página web del Programa de Estímulos 2025.
- **Especificaciones entregable folleto:** El folleto deberá ser presentado en un formato plegable (doble o tríptico) y elaborado en material propalcote, garantizando una presentación visual adecuada, durabilidad y calidad en su acabado.
- El ganador deberá entregar dos mil (2.000) ejemplares impresos del folleto a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello, junto con su versión digital.
- Se evaluará rigurosamente la calidad del diseño gráfico y la presentación general del folleto. Este debe ser visualmente atractivo, con un formato que facilite la lectura y el disfrute de los contenidos por parte de diversos públicos.
- La calidad del contenido textual, visual y gráfico será un criterio fundamental. Se espera que los textos sean claros, bien redactados y documentados; y que las imágenes y recursos gráficos utilizados complementen adecuadamente el mensaje del folleto.
- Se valorará especialmente la originalidad y creatividad del diseño, así como la forma en que se estructuran y presentan los contenidos, resaltando la riqueza del patrimonio bellanita de manera innovadora y significativa.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos y culturales
- Persona natural.

Compromiso especial:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización para la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en la socialización del producto final.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la Secretaría de Cultura.
- Someter el producto final a revisión y aprobación por parte de la Oficina de Comunicaciones, quien verificará el uso adecuado del logotipo institucional,

márgenes, ortografía y demás lineamientos técnicos y comunicacionales pertinentes.

- Incluir en el diseño del folleto, de forma visible, el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".
- Autorizar la publicación del material presentado, en caso de que la Secretaría de Cultura decida incluirlo en una publicación del Programa de Estímulos.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades asociadas al estímulo recibido.

Creación de almanaque para el fomento del patrimonio municipal.

Esta línea está orientada a la creación, diseño y producción de un almanaque ilustrado o fotográfico, que articule de forma creativa elementos del patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello con el calendario anual. La propuesta deberá integrar contenidos que visibilicen fechas significativas, personajes, lugares emblemáticos, tradiciones locales o prácticas culturales, acompañados de recursos visuales de calidad que refuerzen el valor del patrimonio local.

El almanaque deberá ser una pieza atractiva y funcional, que combine información útil con contenido cultural, y que permita su distribución como material de promoción del municipio, dirigido a comunidades locales, instituciones educativas o visitantes. El producto final podrá ser entregado en formato físico, con criterios editoriales que aseguren su legibilidad, valor estético y potencial pedagógico.

Propósito:

Fomentar la creación de un almanaque como herramienta cultural y pedagógica, que promueva el reconocimiento, la apropiación y la difusión del patrimonio cultural del municipio de Bello. Esta línea busca incentivar la producción de contenidos creativos y visuales que integren información histórica, cultural y simbólica del territorio, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la memoria colectiva de los habitantes del municipio.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** para esta línea, es obligatorio adjuntar un boceto de portada o una propuesta gráfica de una de las páginas internas del almanaque, junto con un fragmento del contenido editorial (como una ficha patrimonial o una breve reseña). El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

- Los productos presentados no podrán incluir collage digital, montajes ni imágenes generadas por inteligencia artificial. Todo el contenido visual debe ser original y creado por el/la participante.
- La propuesta deberá ilustrar una o varias de las siguientes categorías del patrimonio del municipio de Bello:
 - Patrimonio Material
 - Patrimonio Inmaterial
 - Patrimonio Natural
- El producto final consistirá en un almanaque físico y digital con vigencia para el año 2026, que incluya fotografía artística relacionada con el patrimonio del municipio.
- Especificaciones entregable almanaque: tamaño sugerido 23*33 cms, 13 hojas, tintas 4x4, papel propalcole 150, argollado a doble tramo.
- La versión digital del almanaque será alojada en la página web del Programa de Estímulos 2025,
- El ganador deberá entregar cien (100) ejemplares impresos del almanaque a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad artística del diseño del almanaque, así como la forma en que se presentan los contenidos y el formato general del producto.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos y culturales.
- Persona natural.

Compromiso especial:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización para la difusión y promoción del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando el acceso y la participación de diversos públicos.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, siguiendo las indicaciones técnicas y comunicacionales de la Secretaría de Cultura.
- El producto final deberá ser revisado y avalado por la Oficina de Comunicaciones, asegurando el cumplimiento de criterios de identidad institucional: correcta aplicación del logo, márgenes, ortografía y demás lineamientos pertinentes.
- El diseño del almanaque deberá incluir de forma visible el siguiente crédito: “Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025”.

- En caso de que la Secretaría de Cultura decida realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material presentado y con el cual obtuvo el estímulo.
- Permitir y otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas y digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

Creación de cartilla para el fomento del patrimonio municipal.

Esta línea está orientada a la creación, diseño y producción de una cartilla impresa y digital, dirigida a públicos diversos, especialmente a niños, jóvenes y comunidades educativas, que aborde temas relacionados con el patrimonio material, inmaterial o natural del municipio de Bello.

La cartilla deberá presentar contenidos claros, bien estructurados y visualmente atractivos, integrando recursos como ilustraciones, fotografías, actividades lúdicas o relatos que faciliten el aprendizaje y la conexión emocional con el territorio. Se espera que el material final pueda ser utilizado como herramienta de formación ciudadana, sensibilización cultural y circulación del conocimiento patrimonial en espacios educativos, culturales y comunitarios.

Propósito:

Fomentar la creación de una cartilla educativa y cultural que contribuya a la divulgación, comprensión y apropiación del patrimonio cultural del municipio de Bello, a través de contenidos accesibles, didácticos y visuales. Esta línea busca fortalecer el vínculo entre ciudadanía y patrimonio mediante herramientas que sirvan como recurso pedagógico en contextos comunitarios y escolares.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** para esta línea, el participante deberá adjuntar un insumo creativo obligatorio que incluya un fragmento del contenido textual propuesto (como una actividad pedagógica, un relato o una ficha explicativa) acompañado de al menos una muestra visual del diseño de la cartilla, ya sea ilustración, esquema de maquetación o fotografía original. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- La propuesta deberá ilustrar una o varias de las siguientes dimensiones del patrimonio del municipio de Bello:
 - Patrimonio Material

- Patrimonio Inmaterial
- Patrimonio Natural
- El producto final consistirá en una cartilla física y digital, cuyo contenido será alojado en la página web del Programa de Estímulos 2025. El participante deberá entregar cien (100) ejemplares impresos a la Secretaría de Cultura del Municipio de Bello.
- El contenido de la cartilla debe estar sustentado en una investigación rigurosa, que utilice fuentes confiables y verificables.
- Será obligatorio incluir referencias bibliográficas y citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas en el desarrollo de la cartilla.
- La versión digital deberá entregarse en formato PDF, y los ejemplares impresos deberán estar correctamente encuadrados y presentados con estándares de calidad adecuados.
- Se valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad editorial y gráfica de la cartilla, así como su capacidad para transmitir un mensaje significativo o una experiencia enriquecedora en torno al patrimonio cultural del municipio.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos y culturales.
- Persona natural.

Compromiso especial:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello, con el fin de difundir y promover los resultados del proceso creativo.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando la inclusión y el acceso de diversos públicos.
- Utilizar los formatos oficiales y obligatorios de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- El producto final deberá ser revisado y avalado por la Oficina de Comunicaciones, asegurando la correcta aplicación del logotipo institucional, márgenes, ortografía y demás lineamientos técnicos que correspondan.
- Incluir de manera visible en el diseño el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".
- En caso de que la Secretaría de Cultura determine realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material presentado y con el cual obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

Restauración y conservación de bienes escultóricos de interés cultural

Esta línea está orientada a la restauración, conservación y mantenimiento de esculturas ubicadas en el espacio público del municipio de Bello, que posean valor histórico, artístico, conmemorativo o simbólico para la comunidad. Las intervenciones deberán abordar obras afectadas por el paso del tiempo, el deterioro ambiental o el uso ciudadano, aplicando criterios técnicos adecuados que respeten la integridad y autenticidad de las piezas.

Los proyectos deberán sustentarse en un diagnóstico detallado, un plan de intervención responsable, y un enfoque que garantice la preservación del valor cultural de las esculturas. Se considerarán propuestas sobre obras en materiales como bronce, hierro, piedra u otros soportes tradicionales, siempre que se demuestre su relevancia para la identidad patrimonial del municipio.

Propósito:

Contribuir a la protección, recuperación y preservación de esculturas patrimoniales ubicadas en el espacio público del municipio de Bello, mediante intervenciones técnicas que garanticen su conservación y permanencia. Esta línea busca fortalecer el reconocimiento del patrimonio escultórico como parte esencial de la memoria histórica, el paisaje urbano y la identidad cultural bellanita, promoviendo su cuidado responsable y su apropiación por parte de la ciudadanía.

Requisitos específicos:

- La propuesta deberá estar enfocada en la intervención de (2) esculturas ubicadas en el espacio público del municipio de Bello, que posean valor patrimonial, histórico, artístico o simbólico.
- **Insumo creativo:** se deberá presentar un diagnóstico técnico detallado del estado actual de las esculturas, que incluya:
 - ✓ Registro fotográfico (mínimo 3 ángulos por pieza)
 - ✓ Descripción de daños o deterioros
 - ✓ Análisis preliminar de causas del deterioro
 - ✓ Justificación de la necesidad de restauración
 - ✓ El proyecto deberá incluir un plan de intervención técnica, que contemple:
 - ✓ Técnicas y materiales a utilizar
 - ✓ Medidas de seguridad y conservación preventiva
 - ✓ Criterios de ética y respeto por la integridad original de la obra.

- ✓ La propuesta debe indicar quién será el restaurador(a) responsable, incluyendo hoja de vida y experiencia comprobada en procesos similares.

El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.

- El producto final es la restauración de dos piezas escultóricas y deberá entregarse con:
 - ✓ Informe técnico completo, que incluya antes, durante y después del proceso
 - ✓ Registro fotográfico del proceso y resultado final
 - ✓ Recomendaciones para el mantenimiento futuro de la(s) escultura(s)
 - ✓ Certificación de entrega firmada por el responsable del proyecto
- La intervención no podrá modificar la obra original ni sustituir elementos esenciales de su estructura o diseño, salvo en casos de reposición justificada por pérdida o daño grave.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos y culturales.
- Persona natural.

Compromiso especial:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello, con el fin de difundir y promover los resultados del proceso creativo.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando la inclusión y el acceso de diversos públicos.
- Utilizar los formatos oficiales y obligatorios de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- El producto final deberá ser revisado y avalado por la Oficina de Comunicaciones, asegurando la correcta aplicación del logotipo institucional, márgenes, ortografía y demás lineamientos técnicos que correspondan.
- Incluir de manera visible en el diseño el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

- En caso de que la Secretaría de Cultura determine realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material presentado y con el cual obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

Estímulo a una publicación impresa sobre la historia local del municipio de Bello

Esta línea está orientada a apoyar la realización de una publicación impresa desarrollada por una organización legalmente constituida y sin ánimo de lucro o un colectivo, con una trayectoria mínima de veinte (20) años en investigación histórica y cultural. La propuesta deberá presentar una visión rigurosa y accesible de la historia local del municipio de Bello, abordando procesos, personajes, lugares y dinámicas que han configurado su identidad territorial. El producto final será una publicación de entre 70 y 100 páginas impresa y digital, con estándares editoriales de calidad.

Propósito:

Fomentar la producción, edición e impresión de una publicación especializada en la historia local del municipio de Bello, con el fin de fortalecer la memoria colectiva, el sentido de pertenencia y el acceso a contenidos de calidad sobre el desarrollo territorial, cultural y social del municipio. Esta publicación estará dirigida especialmente a instituciones educativas, investigadores y ciudadanía en general, como material de consulta, divulgación y formación.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** el participante debe presentar un documento que incluya un fragmento inédito del texto propuesto (mínimo 5 páginas), acompañado de una estructura preliminar de la publicación (índice tentativo o capítulos) y una justificación del enfoque histórico que guiará la publicación. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- La propuesta deberá incluir un contenido inédito o actualizado, con base en investigaciones previas verificables sobre la historia local de Bello.
- El documento final deberá tener:
 - ✓ Entre 70 y 100 páginas impresas.
 - ✓ Carátula a color laminada

- ✓ Tipo de papel: a elección del ganador.
- Se deben entregar 40 ejemplares impresos, junto con una versión digital en PDF para difusión institucional.
- La organización deberá encargarse del diseño, diagramación e impresión del material.

Pueden participar:

- Colectivos artísticos y culturales.
- Persona jurídica.

Compromiso especial:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello, con el fin de difundir y promover los resultados del proceso creativo.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando la inclusión y el acceso de diversos públicos.
- Utilizar los formatos oficiales y obligatorios de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- El producto final deberá ser revisado y avalado por la Oficina de Comunicaciones, asegurando la correcta aplicación del logotipo institucional, márgenes, ortografía y demás lineamientos técnicos que correspondan.
- Incluir de manera visible en el diseño el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".
- En caso de que la Secretaría de Cultura determine realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material presentado y con el cual obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

ÁREA DE CULTURA URBANA

Propósito:

Fomentar procesos de creación artística en el campo de la cultura urbana, a través del desarrollo de una propuesta escénica o una intervención plástica (como el graffiti), que

dialogue con el territorio de Bello desde las estéticas y narrativas del movimiento Hip Hop. Se busca incentivar expresiones creativas que activen la memoria local, resignifiquen lo cotidiano y fortalezcan el trabajo artístico con enfoque comunitario.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Colectivos artísticos y culturales.

Montaje e investigación de Hip Hop, inspirado en la lectura del territorio bellanita.

Esta línea está orientada al montaje de una propuesta escénica de pequeño formato o a la realización de una pieza plástica mural, construidas a partir de elementos propios del Hip Hop como el rap, break dance, DJing, beatbox, graffiti o fusiones afines. Las obras deben surgir de una mirada crítica o poética del entorno urbano bellanita y traducirse en propuestas artísticas auténticas, con identidad y pertinencia territorial.

Perfil del participante:

Podrán participar artistas y gestores culturales del municipio de Bello que desarrollen actividades específicas en el área del Hip Hop (como el rap, break dance, graffiti, DJing, entre otros elementos del movimiento). Los participantes deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en este campo artístico.

Requisitos específicos:

- **Insumo creativo:** adjuntar un boceto o maqueta visual (en formato JPG o PDF) de la obra escénica o plástica propuesta, acompañado de una breve descripción conceptual (máx. 2 páginas) que explique la relación entre el proyecto y el territorio bellanita. En caso de propuestas escénicas, se deberá anexar además un guion técnico o sinopsis desarrollada; para propuestas murales, se deberá incluir el diseño gráfico preliminar con dimensiones aproximadas y localización tentativa. El insumo puede estar disponible en un documento PDF que contenga los enlaces correspondientes, habilitados para visualización sin restricciones por parte del jurado. La no presentación de estos insumos resultará en la descalificación automática del participante. El tipo de archivo debe ser coherente con la propuesta y debe estar nombrado con el título del proyecto. La maqueta debe pesar máximo 60 megas.
- Los participantes deberán presentar una propuesta que promueva la creación artística mediante el montaje de una propuesta escénica o la realización de una pieza plástica (graffiti), inspirada en una lectura crítica o poética del territorio bellanita desde los lenguajes del Hip Hop.
- La propuesta debe evidenciar un proceso de investigación territorial y artístico que explore las dinámicas sociales, culturales, históricas o geográficas del municipio de

Bello, integrando de forma creativa expresiones como el rap, break dance, DJing, graffiti, beatbox, entre otras.

- El resultado final deberá ser:
 - ✓ Una puesta en escena de corta duración (entre 15 y 25 minutos), con fuerza expresiva, claridad conceptual y pertinencia territorial, concebida para espacios alternativos o comunitarios, sin requerimientos técnicos complejos.
 - ✓ O una pieza plástica (graffiti), de mínimo 12 m² (por ejemplo, 3 m de ancho x 4 m de alto), que garantice calidad visual y coherencia con el proceso creativo.
- En ambos casos, la obra deberá ser presentada públicamente ante la comunidad.
- El ganador deberá entregar un documento digital (cartilla, librillo o dossier) que compile el proceso investigativo y creativo, incluyendo referencias, bocetos, registro fotográfico o audiovisual, y reflexiones sobre el impacto del proyecto.
- Se valorará especialmente; la originalidad y calidad artística de la propuesta, su capacidad para representar de forma auténtica el contexto urbano de Bello y el vínculo con las comunidades locales y el uso consciente de los lenguajes del Hip Hop.

Nota: En caso de que la propuesta contemple intervenciones en el espacio público (como piezas de muralismo, graffiti cartelismo u otras acciones plásticas en el entorno urbano), el participante deberá gestionar y presentar el permiso correspondiente, emitido por la autoridad competente, **antes de la ejecución de la obra**. Este requisito es obligatorio para garantizar el respeto por el uso del espacio público y el cumplimiento de las normativas municipales vigentes. Para ello, el ganador deberá remitirse al documento *"Procedimiento para la emisión del concepto técnico de habilitación de espacios aptos para intervenciones de muralismo"*, expedido por la Secretaría de Cultura.

Compromisos especiales:

Además de los establecidos en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Realizar al menos una (1) actividad de socialización del proyecto cultural ganador, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Bello, con el fin de difundir y promover los resultados del proceso creativo.
- Convocar a la comunidad bellanita para participar en dicha socialización, garantizando la inclusión y el acceso de diversos públicos.
- Utilizar los formatos oficiales y obligatorios de calidad definidos por la Alcaldía de Bello, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Cultura.
- El producto final deberá ser revisado y avalado por la Oficina de Comunicaciones, asegurando la correcta aplicación del logotipo institucional, márgenes, ortografía y demás lineamientos técnicos que correspondan.
- Incluir de manera visible en el diseño el siguiente crédito: "Ganador del Programa de Estímulos y Concertación 2025".

- En caso de que la Secretaría de Cultura determine realizar una publicación relacionada con el Programa de Estímulos, el ganador autoriza la difusión del material presentado y con el cual obtuvo el estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura de Bello en todas las publicaciones, piezas de divulgación (físicas o digitales), entrevistas y demás actividades derivadas del estímulo recibido.

Nota: Obligación de entrega de evidencias para el informe final:

Los beneficiarios deberán entregar, junto con el informe final del proyecto, un registro fotográfico y audiovisual que cumpla con las siguientes características:

Fotografías: mínimo [5] imágenes en alta resolución (300 dpi o más, formato JPG o PNG), a color, tomadas desde diferentes ángulos y que documenten de manera clara cada unas de las actividades, procesos y/o resultados del proyecto.

Videos: mínimo [1] en formato MP4 o similar, con buena calidad de imagen y sonido, que evidencien el desarrollo y los logros del proyecto.

Todo el material debe estar correctamente iluminado, enfocado y con composición adecuada, garantizando su correcta factura técnica para su uso en memoria institucional y difusión pública.

El incumplimiento de esta obligación podrá afectar la aprobación del informe final y el desembolso o legalización de recursos según lo establecido en el reglamento del programa.